

Resolución de Decanato 1402 / 2024 - NAT -UNSa

Expediente 113/2024-NAT-UNSa - Horas Extras - Rafael López Morales - 01 al 20 Diciembre de 2024

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta, 12/12/2024

VISTO:

La Res. D-1033/2024-NAT-UNSA relacionada a las horas extras concedidas para el Sr. Rafael López Morales – Auxiliar Administrativo - para prestar servicios en el Departamento de Personal de esta Facultad, durante los meses de octubre y noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa del Departamento de Personal – Sra. Teonila Corimayo – solicita se prorrogue la realización de horas extras al Sr. López Morales por el mes de diciembre de 2024, por cuanto continúan los motivos por los cuales solicito la franquicia original.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese una prórroga para la realización de horas extras al **Sr. RAFAEL LÓPEZ MORALES** — DNI Nº 30.222.940 — Categoría 7 — Auxiliar Administrativo del Departamento de Personal de la Dirección General Administrativa Económica - de esta Facultad, la cantidad de dos (2) horas extras diarias desde el 01 hasta el 20 de diciembre de 2024, para realizar tareas en el Departamento de Personal, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06, Res. R. 392/90 y por las razones expresadas precedentemente:

- Horario declarado: Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal NoDocente que cumpla horas extras, deberá cumplimentar las mismas mediante registro a través del Reloj biométrico (Res. R-DNAT-2019-1784), atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios existentes aprobados y pendientes de aprobación por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al Sr. López Morales, Departamento de Personal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretarías de esta Facultad, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RI M/TC

Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles

Facultad de Ciencias Naturales

Dra Marta Cristina Sanz

Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales